

Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-Demo-gráfica.

Dependiendo del titular de la Dirección del Instituto Cántabro de Estadística se crea un puesto de trabajo denominado "Jefe de Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-Demográficas", con la siguiente descripción: F; A; 28; 21.416,59; CTS/CFS; A.F.:1,5,12; Titulación académica: Ldo. Ciencias Económicas y Empresariales/Ldo. Economía/Ldo. Administración y Dirección de Empresas/Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas/Ldo. Matemáticas, Ldo en Geografía, Ldo en Sociología, o equivalente; Formación Específica: Experiencia en el diseño y la implementación de encuestas y cuentas satélites relacionadas con estadísticas económicas y socio-demográficas en Organismos de Estadística Pública; S; III; CM; AP.

Dependiendo del Jefe de Servicio de Estadísticas Económicas se crean los siguientes puestos de trabajo:

Un puesto de trabajo denominado "Jefe de Sección de Estadísticas Económicas", con la siguiente descripción: F; A/B; 25; 12.841,16; CTS/CFS/CG/CDYTM; A.F.: 2, 5, 12; Titulación académica: Ldo. Ciencias Económicas y Empresariales/Ldo. Economía/Ldo. Administración y Dirección de Empresas/Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas/Ldo. Matemáticas/ Diplomado en Estadística o equivalente; S; II; CM; GC.

Un puesto de trabajo denominado "Analista de Coyuntura Económica", con la siguiente descripción: F; A; 25; 12.841,16; CTS/CFS; A.F.: 2,5,12; Titulación académica: Ldo. Ciencias Económicas y Empresariales/Ldo. Economía/Ldo. Administración y Dirección de Empresas/Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas/Ldo. Matemáticas o equivalente; Formación Específica: Estudios de postgrado en el ámbito de análisis de coyuntura y series temporales; S; II; CM; AP. (Incluido Personal Docente de Universidades).

Un puesto de trabajo denominado "Jefe de Sección de Estadísticas Socio-Demográficas", con la siguiente descripción: F; A/B; 25; 12.841,16; CTS/CFS/CG/CDYTM; A.F.: 2,5,12; Titulación académica: Ldo. Ciencias Económicas y Empresariales/Ldo. Economía/Ldo. Administración y Dirección de Empresas/Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas/Ldo. Matemáticas/Ldo. Sociología/Ldo. Geografía/Diplomado en Estadística o equivalente; S; II; CM; GC.

Dependientes del Jefe de Sección de Estadísticas Socio-Demográficas, se crean dos puestos de trabajo denominados: "Técnico de Estadísticas Socio-demográficas", con la siguiente descripción: F; A; 23; 8.710,11; CFS; A.F.: 2;5,12; Titulación académica: Ldo. Ciencias Económicas y Empresariales/Ldo. Economía/Ldo. Administración y Dirección de de Empresas/Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas/Ldo. Matemáticas/Ldo. Geografía o equivalente; N; II; CM; GC.

Dependientes del Jefe de Sección de Estadísticas Económicas, se crean tres puestos de trabajo denominados "Técnico de Estadísticas Económicas", con la siguiente descripción: F; A; 23; 8.710,11; CTS/CFS; A.F.: 2;5,12; Titulación académica: Ldo. Ciencias Económicas y Empresariales/Ldo. Economía/Ldo. Administración y Dirección de de Empresas/Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas/Ldo. Matemáticas o equivalente; N; II; CM; GC.

El puesto de trabajo número 7730 "Jefe de Negociado de Estadística", cambia el nivel de 16 a 18, el complemento específico de 8.979,20 a 10.111,10 y pasa a depender del Jefe de Sección de Estadísticas Económicas.

El puesto de trabajo número 7731 "Gestor de Estadística Demográfica", elimina la formación específica y pasa a depender del Jefe de Sección de Estadísticas Socio-demográficas.

Servicio de Apoyo a la Dirección.

Dependiendo del titular de la Dirección del Instituto Cántabro de Estadística se crea un puesto de trabajo

denominado "Jefe de Servicio de Apoyo a la Dirección", con la siguiente descripción: F; A/B; 26; 14.549,92; CTS/CFS/CG/CTF; A.F.:1, 10, 13; S; II; CM; GC.

Dependiendo del Jefe de Servicio de Apoyo a la Dirección se crean los siguientes puestos de trabajo:

Un puesto de trabajo denominado "Gestor Económico-Administrativo" con la siguiente descripción: F; B/C; 22; 11.728,56; CG/CA; A.F.: 2, 6,10; S; II; CM; GC.

Dos puestos de trabajo denominados "Subgestor de Información", con la siguiente descripción: F; C/D; 14; 7.053,78; CA/CTA/CGAU; A.F.: 4,13; NS; II; CM; GC.

Un puesto de trabajo denominado "Ordenanza", con la siguiente descripción: F; E; 10; 6.636,77; CGS; A.F.: 13,15; NS; II; CM; GC.

El puesto de trabajo número 1844 "Auxiliar", añade el área funcional 13 y pasa a depender del Jefe de Servicio de Apoyo a la Dirección.

07/4441

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Información pública de la aprobación inicial de modificación de plantilla de personal.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2007, la modificación de la plantilla de personal para el año 2007, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno de esta Corporación las reclamaciones que estimen oportunas.

La modificación de la plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126.3 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valdeolea, 4 de abril de 2007.-El alcalde, Ángel Calderón Saiz.

07/5334

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobación, exposición pública de los pliegos de condiciones, y anuncio de concurso, procedimiento abierto, para prestación de los servicios de recogida de animales abandonados o vagabundos (CP150/06).

Aprobados por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 30 de marzo de 2007, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato de los servicios de recogida de animales abandonados o vagabundos, conforme a lo establecido en el artículo 122 del RDL 781/1986, de 18 de abril, quedan expuestos al público los mencionados pliegos en el Servicio de Contratación Municipal y página web www.castro-urdiales.net por el plazo de ocho días, de tal manera que cualquier persona interesada en el expediente pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes. Simultáneamente se anuncia la apertura del plazo de presentación de proposiciones de la presente licitación, con las condiciones siguientes:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.